MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 07:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing Com. Rodolfo Nicolas Villalba Ayala, Secretario General, y Arq. Richard Sanabria, Director de Obras a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de combustible para uso municipal" con ID N° 429570.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	PETROLEOS DEL SUR SA	80013377-3	evelazquez@petrosur.com.py
2	COPEG SAN MIGUEL de Stella Maris Paniagua Casco	3430442-8	pikisanmiguel@hotmail.com
3	GRUPO SAN GREGORIO SACI	80102461-7	fachavragas@gmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 27/04/2023, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

PETROLEOS DEL SUR SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	X	

Ing. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

El oferente **PETROLEOS DEL SUR SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

COPEG SAN MIGUEL de Stella Maris Paniagua Casco		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.		X
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **COPEG SAN MIGUEL de Stella Maris Paniagua Casco** **no cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que no presente la garantía de mantenimiento de la oferta, documento sustancial no subsanable, por lo que su oferta queda desechada.

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Arq Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la base de los datos del oferente en la SFP:

PETROLEOS DEL SUR SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: Constancia SFP N° 3005460	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP:	X	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Arq. Sichara Samabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: Constancia SFP N° 3005460		
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de precios ofertados

		REFERENCIAL			PETROSUR SA		% Diferencia
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	78.600	8.943	702.919.800	8.500	668.100.000	-4,95
TOTAL				702.919.800		668.100.000	-4,95

La empresa PETROSUR SA no presenta ítems fuera de los rangos establecidos.

		REFERENCIAL			SAN GREGORIO SACI		% Diferencia
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	78.600	8.943	702.919.800	8.650	679.890.000	-3,28
TOTAL				702.919.800		679.890.000	-3,28

La empresa SAN GREGORIO SACI no presenta ítems fuera de los rangos establecidos.

Arq. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Aplicación del Margen de preferencia nacional

No se aplica el margen de preferencia considerando que no cuenta con el certificado de origen solicitado en el PBC.

6) Aplicación del Margen de preferencia local

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Domicilio	Monto de la oferta	Margen de preferencia	Monto final luego de la aplicación del margen de preferencia
1	PETROSUR SA	Asunción - Capital	668.100.000	66.810.000	734.910.000
2	SAN GREGORIO SACI	Concepción - Concepción	679.890.000	0	679.890.000

ara contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Considerando que el oferente **SAN GREGORIO SACI**, se encuentra domiciliada dentro del Dpto. de Concepción se acoge al margen de preferencia local –

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	COPEG SAN MIGUEL de Stella Maris Paniagua Casco (*Oferta descalificada*)	Gs. 652.380.000
2	GRUPO SAN GREGORIO SACI	Gs. 679.890.000
3	PETROLEOS DEL SUR SA	Gs. 734.910.000

Observación: Las ofertas fueron ordenadas conforme a la aplicación del margen de preferencia nacional y el margen de preferencia local según lo establecido en el PBC.

Se procede a evaluar los demás requisitos de calificación de la oferta más económica: **GRUPO SAN GREGORIO SACI**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Ing. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó documentos formales al oferente.

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó aclaraciones al oferente.

10) Verificación de documentos formales

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Formulario de declaración de miembros	X	

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	GRUPO SAN GREGORIO SACI				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	1.418.010.904	1.694.717.819	3.008.759.850	2.040.496.191	1,36
Pasivo Corriente	1.394.916.274	1.035.619.008	2.058.776.484	1.496.437.255	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	1.394.916.274	1.035.619.008	2.058.776.484	1.496.437.255	0,30
Activo Total	4.056.859.732	4.898.636.912	5.977.445.461	4.977.647.368	

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres años (2019, 2020, 2021).	X	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres años (2019, 2020, 2021).	X	

Ing. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERV

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres años (2019, 2020, 2021).	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 02 (dos) últimos años 2019, 2020 y 2021	X	

b) Experiencia Requerida

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles ya sea instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años (2020, 2021 y 2022).	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

c) Capacidad Técnica

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio: Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	X	
La empresa deberá presentar una descripción detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto: Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	X	
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)		
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)		

Arq. Richard Samaniego
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

12) Análisis del Acta de Apertura

Observación: El oferente GRUPO SAN GREGORIO SACI deja constancia de que la empresa COPEG SAN MIGUEL de Stella Maris Paniagua no presenta la garantía de mantenimiento de oferta.

Criterio del comité: El oferente COPEG SAN MIGUEL de Stella Maris Paniagua Casco no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta, documento sustancial no subsanable, por lo que su oferta queda desechada.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2023, el objeto de gasto 361 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de combustible para uso municipal" con ID N° 429570, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que, el oferente **COPEG SAN MIGUEL de Stella Maris Paniagua Casco** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta, documento sustancial no subsanable, por lo que su oferta quedó desechada.

Que el oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Arq. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de combustible para uso municipal" con ID N° 429570, a la firma **GRUPO SAN GREGORIO SACI** con **RUC 80102461-7** por valor total de **G. 679.890.000 (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones ochocientos noventa mil).-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés a las 12:10 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Ingì. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Arq. Richard Sanabria
Director de Obras

Arq. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

Scanned with CamScanner